

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ – TOLIMA**

**AL CONTESTAR HACERLO DE MANERA VIRTUAL AL CORREO ELECTRÓNICO DEL
JUZGADO y CITAR RADICACIÓN COMPLETA DEL PROCESO.**

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
IBAGUÉ TOLIMA

E M P L A Z A

A

LOS HEREDEROS INDETERMINADOS que se crean con derecho a intervenir sobre el bien objeto del proceso verbal de radicado No. 73001400300420220003600 instaurado por Johon Alexey Vega Villareal contra los Herederos Inciertos e Indeterminados de Beatriz Villareal Moncaleano (Q.E.P.D) para que comparezcan a recibir notificación personal del auto que admite la demanda del 10 de febrero de 2022.

Su publicación se efectuará de acuerdo al artículo 10 del decreto 806 de 2020.

Se le advierte que si no comparece dentro del término de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (art. 108 y 293 del Código General del proceso), se le designará un curador ad litem, con quien se surtirá la notificación.

RAFAEL FERNANDO NIÑO RAMIREZ
Secretario